



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 28 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 28 de junio del 2022: el Informe N° 439-2022-MDT/GDT de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Dictamen de la Comisión Permanente de la Gerencia de Desarrollo Territorial de fecha 24 de junio del 2022, la Carta N° 64-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, suscrita por la Secretaria General, el Memorándum N°338-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 21-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 401-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GDT-SGPIP de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por la Subgerente (e) de Proyectos de Inversión Pública, sobre **AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-FIDT Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA EL FINANCIAMIENTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. 602 DEL DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", BENEFICIARIO DEL CONCURSO DEL FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL FIDT 2022 y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GDT-SGPIP de fecha 21 de junio del 2022, la Subgerente (e) de Proyectos de Inversión Pública, indica que, mediante Comunicado N° 009-2022 FIDT: solicitudes seleccionadas en el Concurso FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, cumple con informar a los Gobiernos Regionales y Locales participantes del Concurso FIDT 2022, que se ha aprobado la lista de propuestas seleccionadas que recibirán los recursos para su financiamiento o cofinanciamiento y que la Municipalidad Distrital de El Tambo, es uno de los beneficiarios de los recursos del FIDT para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", Código Único de Inversiones 2474483 y recomienda autorizar la firma del Convenio correspondiente con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, lo cual deberá ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 401-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, el Gerente (e) de Desarrollo Territorial indica que, la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto es financiada con recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT hasta por el monto de S/ 1'885,565.12 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco) y emite opinión técnica favorable para la procedencia de la suscripción del Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", Código Único de Inversiones 2474483;

Que, mediante Informe Legal N° 212-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, indicando que es procedente la suscripción del Proyecto de Convenio denominado: Convenio para el Financiamiento/Cofinanciamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", Código Único de Inversiones 2474483;

Que, con Memorándum N°338-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022 el Gerente Municipal, solicita incluir en agenda para Sesión de Concejo Municipal, la suscripción del Proyecto de Convenio denominado: Convenio para el Financiamiento/Cofinanciamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", Código Único de Inversiones 2474483;

Que, con Carta N° 064-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, con Dictamen de fecha 24 de junio del 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, dictaminó por unanimidad recomendar la suscripción del suscripción del Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto, para el Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", beneficiario del Concurso Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT 2022, disponiendo que el presente Dictamen sea elevado al Pleno del Concejo para su pronunciamiento y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 28 de junio del 2022, se puso a debate la Autorización de la suscripción del Convenio entre El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT y la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. 602 distrito de El



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín", beneficiario del Concurso del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT 2022;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Convenio entre el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT y la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Financiamiento del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. 602, del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín", beneficiario del Concurso del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo
[Signature]
Carlo Victor Cunsinche Eusebio
ALCALDE